



DECRETO ALCALDICIO N° 918 /

PUCHUNCAVÍ, 13 de Junio de 2019

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad imperiosa de contar con el servicio de reparación de la tubería y cámaras de inspección de sistema de alcantarillado existente, de la localidad de Horcón, comuna de Puchuncaví; el apremio de evitar una situación de emergencia sanitaria en el sector anteriormente mencionado, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas, en vigencia; el Decreto Alcaldicio N° 1981 de fecha 21.12.2018 que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2019; ; Decreto Alcaldicio N° 745 de fecha 06.05.2019, que aprueba el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Señora Alcaldesa; Resolución N° 1600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República y; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 8º letra c) de la Ley N° 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto Alcaldicio.
- Que por su parte el artículo 10º, numero 3, del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece como circunstancias en que procede la licitación o trato directo, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante Resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente" tenga bien a considerar y reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, según los fundamentos señalados.
- Que, mediante Memorándum Interno N° 00107 de fecha 13 de Junio de 2019, de Director de Obras Municipales, solicita reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.
- Que luego de la evaluación hecha y atendidas las consideraciones anteriores, se ha estimado necesario y oportuno reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, en razón de la necesidad contar con el servicio de reparación de la tubería y cámaras de inspección de sistema de alcantarillado existente, de la Localidad de Horcón, Comuna de Puchuncaví.



DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la reparación de la tubería y cámaras de inspección de sistema de alcantarillado existente, de la Localidad de Horcón actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.
2. **CONTRÁTASE**, mediante Orden de Compra, el Servicio descrito en el numeral anterior, al proveedor SERVINTRAL LTDA. R.U.T. 76.001.800-7, por un monto \$ 833.000 con IVA (ochocientos treinta y tres mil pesos) IVA incluido.
3. **ADJÚNTESE**, el presente decreto alcaldicio en el expediente de compra respectivo.
4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO ANDRÉS BERNAL VALENCIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ELIANA OLMOS SOLÍS  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal
  - 2.- Administración y Finanzas
  - 3.- Unidad de Control
  - 4.- D.O.M.
- EOS/MABV/EFPP/EAOS/JVC  
F. G.